



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 SEP 2012	
Recibido.....	Hs. 15:20
Exp. Nº.....	26841..... F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de que en la facturas de consumo eléctrico domiciliario, cuyos titulares registren deudas por servicio prestado, figure la advertencia respectiva en forma notoria y sobresaliente del resto del texto contenido detallando el concepto; mientras que la desconexión por falta de pago no se haga antes del último vencimiento de la factura siguiente a la adeudada.


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con el fin de tener una flexibilidad razonable y un trato cordial hacia el usuario proponemos un párrafo fácilmente advertible que indique la existencia de deuda, cuando ello corresponda, la modalidad actual se hace con un texto que no se destaca del resto.

Por otro lado, si bien la EPE le asiste el derecho de interrumpir el suministro al deudor en forma inmediata la mora debe entenderse con mayor amplitud pues la desconexión es un hecho que molesta y crea una relación de animadversión entre el usuario y la empresa, provoca pérdida de tiempo, dinero y otras circunstancias indeseables.

Sr. Presidente la prestación del servicio eléctrico tiene un aspecto social de mucha importancia que no debemos soslayar, el trato hacia la sociedad es un factor que implica buen tino y una acertada política prestacional; por lo tanto solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.